



SERVICIO DE SALUD LOS RIOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2386918

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Exenta N° N°009076 con fecha 23.10.2025, Bases del Proceso de Selección Enfermera/o Unidad de paciente critico pediátrico del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- CONSIDERANDO

Que, en el punto XIV del Cronograma de desarrollo del proceso contenido en la Resolución Exenta N°009076 con fecha 23.10.2025, se estableció una fecha de término de la fase de postulación que coincide con un día inhábil (sábado, domingo o festivo).

Que, conforme a las orientaciones del Servicio Civil y a las condiciones del sistema del Portal Empleos Públicos, la fase de postulación debe finalizar en un día hábil.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario modificar el cronograma señalado, a fin de adecuarlo a las disposiciones y exigencias técnicas del sistema de postulación.

2.- MODIFICASE La resolución Exenta N°009076 con fecha 23.10.2025, en el punto XIV, Cronograma de desarrollo del proceso

Dice:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	24 octubre 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	24 octubre 2025	02 noviembre 2025
Evaluación curricular	03 noviembre 2025	10 noviembre 2025
Entrevista Psicolaboral	11 noviembre 2025	17 noviembre2025
Entrevista Personal	18 noviembre 2025	20 noviembre 2025
Información Resultados finales	26 noviembre 2025	
Asumo de funciones	01 diciembre 2025 o a convenir	



Debe decir:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	24 octubre 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	24 octubre 2025	03 noviembre 2025
Evaluación curricular	04 noviembre 2025	10 noviembre 2025
Entrevista Psicolaboral	11 noviembre 2025	17 noviembre2025
Entrevista Personal	18 noviembre 2025	20 noviembre 2025
Información Resultados finales	26 noviembre 2025	
Asumo de funciones	01 diciembre 2025 o a convenir	

3.-SUBSISTE en todo lo demás la Resolución Exenta N°009076 con fecha 23.10.2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección Gestión de personas
 - Subdirección Gestión clínico asistencial
 - Unidad de paciente critico pediátrico
 - FENPRUSS HBV
 - Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
 - Oficina de Partes HBV





SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2385911

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 01 cargo de Enfermera/o Unidad de paciente critico pediátrico, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, por Renuncia Voluntaria de D. Daniela Alvarez con fecha 06.09.2025; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones Enfermera/o Unidad de paciente critico pediátrico del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN ENFERMERA/O UNIDAD DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo.
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Cuarto turno
- 5) Grado : 12º EUS
- 6) Renta bruta : \$2.634.537.- Total haberes.
- 7) Lugar de desempeño : Unidad de paciente critico pediátrico
- 8) Jefatura Directa : Jefatura de enfermería Unidad de paciente critico pediátrico.

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12°	i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
		ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado



III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- b. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#>
- c. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) <https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do>
- d. Experiencia:
Excluyente:
 - 01 año de experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017.
 - Experiencia enfermera/o desempeñando funciones en Unidades de paciente critico en instituciones de salud público o privado

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Enfermera/o según requerimientos. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- e. Capacitaciones:
Obligatorias:
 - Capacitación de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) vigente, no mayor a 5 años
 - Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP), vigente, no mayor a 5 años.
 - Capacitación en paciente Critico Pediátrico**Deseables:**
 - Capacitación en curación de heridas
 - Capacitación de estatuto administrativo ley Nº18.834
 - Capacitación en calidad y trato usuario
 - Capacitación en liderazgo de equipos
 - Capacitación de resolución de conflictos
 - Capacitación Hospital Amigo
 - Capacitación en derechos y deberes del paciente



- Capacitación de administración de medicamentos
- Capacitación en cuidados de Enfermería de NNA con patología de salud mental
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo y área específica.

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional responsable de brindar atención integral, oportuna y de calidad a usuarios atendidos en el Hospital Base Valdivia, coordinando al equipo de salud y fortaleciendo el vínculo con la familia. Planificar y supervisar el cuidado de enfermería según criterios clínicos y normativos vigentes. Promover la capacitación continua, el uso eficiente de recursos y la mejora de procesos. Asegurar el respeto a los derechos del paciente y una comunicación efectiva en todo momento.

Funciones del cargo:

- Supervisar Otorgar atención enfermería oportuna e integral al usuario, con el más alto nivel de calidad.
- Planificar la atención de enfermería de acuerdo a criterios de riesgo dependencia, integrando al equipo interdisciplinario, el paciente y la familia en la atención.
- Gestión adecuada de recursos disponibles, referir a jefatura problemas detectados y resolver en ausencia de esta, según responsabilidades asignadas.
- Organizar las acciones del equipo de salud, tomar decisiones estratégicas para favorecer al bienestar del paciente de acuerdo a una base de conocimientos sólida.
- Supervisar el personal a cargo (otras profesionales de su área, técnicos paramédicos y auxiliares) respecto a cumplimiento de normas e instrucciones establecidas en su puesto de trabajo y en la institución, velando por el cumplimiento de lo normado en el estatuto administrativo.
- Mantener actualizados los registros clínicos cumpliendo normativas institucionales vigente, apoyo en la monitorización de indicadores e implementación de planes de mejora asociados.
- Programar educar y evaluar a pacientes, familiares y cuidadores para posteriores cuidados en el domicilio.
- Participar en instancias de capacitación y mejora continua instruidas por la institución o jefatura, manteniéndose actualizado en procedimientos, protocolos y normativas vigentes.
- Participar activamente y fomentar las actividades establecidas por el establecimiento en el marco de Hospital Amigo: horario de visitas establecido, acompañamiento familiar, entrega información acorde a protocolo establecido, alimentación asistida, acompañamiento en horario de visita detectando oportunidades de educación a los cuidadores en esta instancia.
- Fomentar el trabajo en equipo, favoreciendo ambientes de trabajo armónicos y resguardando la continuidad del servicio.
- Respetar y hacer respetar la Ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales y la normativa hospital amigo norma técnica 239 MINSAL
- Propender a una comunicación expedita binomio paciente – familia y/o red de apoyo, facilitar la presencia de familiares junto al paciente en proceso de hospitalización.
- Resguardo de infraestructura, mobiliario, equipos, insumos de las diferentes dependencias de su depto. o su área.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o Director (a) del Hospital Base Valdivia.

Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	3
2	Trabajo bajo presión	3
3	Responsabilidad y sistematicidad	3
4	Resolución de conflictos	3



VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Unidad de paciente critico pediátrico
- 2) **Superior directo:** Jefatura de enfermería Unidad de paciente critico pediátrico.
- 3) **Coordinación Interna:** De acuerdo con procedimientos realizados en el servicio, áreas administrativas y clínicas del Hospital Base de Valdivia
- 4) **Coordinación externa:** Profesionales y técnicos de otros centros asistenciales privados y públicos del país.
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral en modalidad de cuarto turno 8:00 – 20:00 / 20:00-8:00 horas. Las personas seleccionadas tendrán un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. **Bases de postulación:**
Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.
2. **Modalidad de Postulación:**
Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Enfermera/o según requerimientos, revisar especificaciones del Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

Será responsabilidad de las/os postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas indicadas en el apartado de “Preguntas al postulante”, siendo estas respuestas vinculantes para su evaluación de admisibilidad.



El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **24 octubre 2025 al 02 noviembre 2025**.

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de enfermería Unidad de paciente crítico pediátrico o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Enfermera/o Unidad de paciente crítico pediátrico del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 12° EUS.



IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	35
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		135

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación” Máx. 35 pts/Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional
Se evaluará la pertinencia del título profesional de Enfermera/o otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.
El Postulante debe presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo
Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso Obligatorio (5 puntos c/u)	Capacitación de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) vigente, no mayor a 5 años. Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP), vigente, no mayor a 5 años. Capacitación en paciente Critico Pediátrico.	15	35	15
		Capacitación o Cursos Magister 5 puntos c/u Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u	Capacitación en curación de heridas Capacitación de estatuto administrativo ley N°18.834 Capacitación en calidad y trato usuario Capacitación en liderazgo de equipos Capacitación de resolución de conflictos Capacitación Hospital Amigo Capacitación en derechos y deberes del paciente Capacitación de administración de medicamentos Capacitación en cuidados de Enfermería de NNA con patología de salud mental Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo y área específica.	20		

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado con un mínimo de 20 horas, aprobado.**



Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Enfermera/o, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017	03 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	10		
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 01 año de experiencia laboral	0		

b) Experiencia laboral como enfermera/o desempeñando funciones en Unidades de paciente critico en instituciones de salud público o privado

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como enfermera/o desempeñando funciones en Unidades de paciente critico en instituciones de salud público o privado	03 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 02 año a menos de 03 años de experiencia laboral	10		
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 01 año de experiencia laboral	0		

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Enfermera/o, según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 2° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.
- 4° Experiencia laboral como enfermera/o en factor II, punto (b), medida en año, mes y día.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los

demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	24 octubre 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	24 octubre 2025	02 noviembre 2025
Evaluación curricular	03 noviembre 2025	10 noviembre 2025
Entrevista Psicolaboral	11 noviembre 2025	17 noviembre2025
Entrevista Personal	18 noviembre 2025	20 noviembre 2025
Información Resultados finales	26 noviembre 2025	
Asumo de funciones	01 diciembre 2025 o a convenir	

3° PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR(S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Gestión clínico asistencial
- Unidad de paciente crítico pediátrico
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV

Firmado por:
Erick Edgardo Vargas Soto
Director
Fecha: 22-10-2025 17:33 CLT
Hospital Base Valdivia



Firmado por:
Andrés Fernando Barriga Quezada
Ministro de Fe
Fecha: 23-10-2025 11:56 CLT
Hospital Base Valdivia

MINISTRO DE FE



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Enfermera/o otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Enfermera/o según requerimientos, revisar especificaciones del Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.



Ministerio de Salud

Proceso de Selección de Personal

Proceso de Selección de Personal

PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL

HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)

5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

CONTACTO : 632683014-633014

CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL

DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)

UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1

INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES

Google

CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

Buscar con Google

Voy a tener suerte

Ofrecido por Google en: Español (Latinoamérica)

PASO N°2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

Imágenes

Videos

Noticias

Shopping

Libros

Maps

Vuelos

Finanzas

Cerca de 54.600 resultados (0,42 segundos)

srcei.cl

https://inhabilidades.srcei.cl/consultaInhabilidad

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Datos del solicitante persona natural. RUN. (*) Ejemplo: 12345678-K. Nombres y Apellido paterno. (*) Apellido materno. Si en su documento de identidad ...

Visítaste esta página varias veces. Última visita: 10-07-2023.

chileatiende.gob.cl

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/15062-regis...

Registro de personas con prohibición para trabajar con ...

16-02-2023 — El registro de inhabilidades para condenados por delitos sexuales de menores permite saber si una persona está inhabilitada para trabajar ...

Visítaste esta página el 10-07-2023.

supereduc.cl

https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/ma...

Registro de Inhabilidades y certificado de antecedentes

desempeño en los establecimientos educacionales, cuenten con idoneidad moral, no

HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE

PASO N°3

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno Si en su documento de identidad registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

2. Datos del solicitante persona Jurídica (opcional)

RUT (Ejemplo: 77080999-0)

Razón social

3. Datos del consultado

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno Si registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de identidad

A continuación ingrese el texto que se ve en la imagen.

* u n k i n g

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

☐ Ley y acepto las condiciones anteriores.

Respondo Positivo

COMPLETA ITEM 1 Y 3

PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a):

RUN

NOMBRE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, a fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA EL CERTIFICADO

Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Subdepartamento de Selección y atracción del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia

Bueras N° 1003, Valdivia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/RB8EBC-941>

11